



INFORME SOCIAL COMPLEMENTARIO

PROYECTO: PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 23

TRAMO: KM 22 (Puesto Jara) - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 13 (Litrán)

Programa Federal de Infraestructura Regional
CAF - FFFIR





Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ACTORES SOCIALES.....	3
3.	COMUNIDADES ORIGINARIAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.....	9
3.1.	Marco Jurídico e Institucional Nacional para las Poblaciones Indígenas	9
3.1.1.	Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (INAI)	10
3.1.2.	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).....	10
3.1.3.	Constitución de la Provincia del Neuquén.....	11
3.1.4.	Leyes provinciales.....	12
3.2.	Situación socio demográfica de la población aborígen en la Provincia del Neuquén.....	13
3.2.1.	Estructura de la población autorreconocida como aborígen de la provincia por sexo y edad ¡Error! Marcador no definido.	
3.2.2.	Situación educativa	¡Error! Marcador no definido.
3.2.3.	Situación Laboral	¡Error! Marcador no definido.
3.2.4.	Situación de las viviendas de los hogares con personas autorreconocidas como aborígenes ¡Error! Marcador no definido.	
3.3.	El Pueblo Mapuce	13
3.3.1.	Identificación simbólica.....	14
3.3.2.	Esquema sociocultural y organizativo histórico	15
3.3.3.	Mapuces en la actualidad.....	17
3.3.4.	Situación económica: la organización de subsistencia familiar.....	19
3.3.5.	Distribución Espacial de la Población Mapuce	20
4.	LA TRASHUMANCIA EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN.....	23
5.	CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARI	30
5.1.	Su historia y la actualidad.....	¡Error! Marcador no definido.
5.2.	Las comunidades mapuces: historia de los conflictos y convivencia actual	33
5.3.	De la población y las actividades económicas de Pulmarí.....	35
	ANEXOS.....	37



1. INTRODUCCIÓN

A fin de actualizar la información existente, en relación al Proyecto de la Ruta N° 23 – Tramo II, a ejecutarse en el marco del Programa Federal de Infraestructura Regional, se procedió a actualizar el mapa de los actores sociales involucrados en el proceso, lo relativo a las comunidades originarias de la Provincia del Neuquén en general y del área de la Ruta N° 23 en particular, la trashumancia y los caminos de arreo y la Corporación Interestadual Pulmarí (CIP).

2. ACTORES SOCIALES

En el marco de la actualización de la documentación existente, del proyecto de referencia, se identificaron los actores sociales, aquellas entidades, organizaciones, instituciones o segmentos de población, que se encuentran ubicados en cercanías de la traza de la RP N°23, como así también de localidades cercanas y entes gubernamentales provinciales, municipales y/o nacionales. El mapeo de actores atiende metodológicamente la necesidad que aparece, frente a la definición de intervenir el espacio social, a partir de la iniciativa de transformar la realidad y por ende la dinámica social. En este caso, a partir de una intervención con una obra de pavimentación de una ruta, que beneficiará no sólo a quienes habitan en la región, sino también a quienes transiten por allí con fines turísticos, laborales, etc.

La participación de los actores sociales en el proceso previo, durante y posterior a la ejecución de la obra es de suma importancia dado que, a través de ella les permite a los ciudadanos el control de la calidad de los servicios, la defensa ante la posibilidad de arbitrariedades, controlar la ejecución de obras, actividades, la toma de decisiones, etc. Es por ello que se concibe al actor social como sujeto, pero también como colectividad con intereses, condiciones, características particulares que los identifican como tales, capaces de construir y llevar a cabo en forma conjunta, un proyecto de transformación social para el bienestar de un territorio.

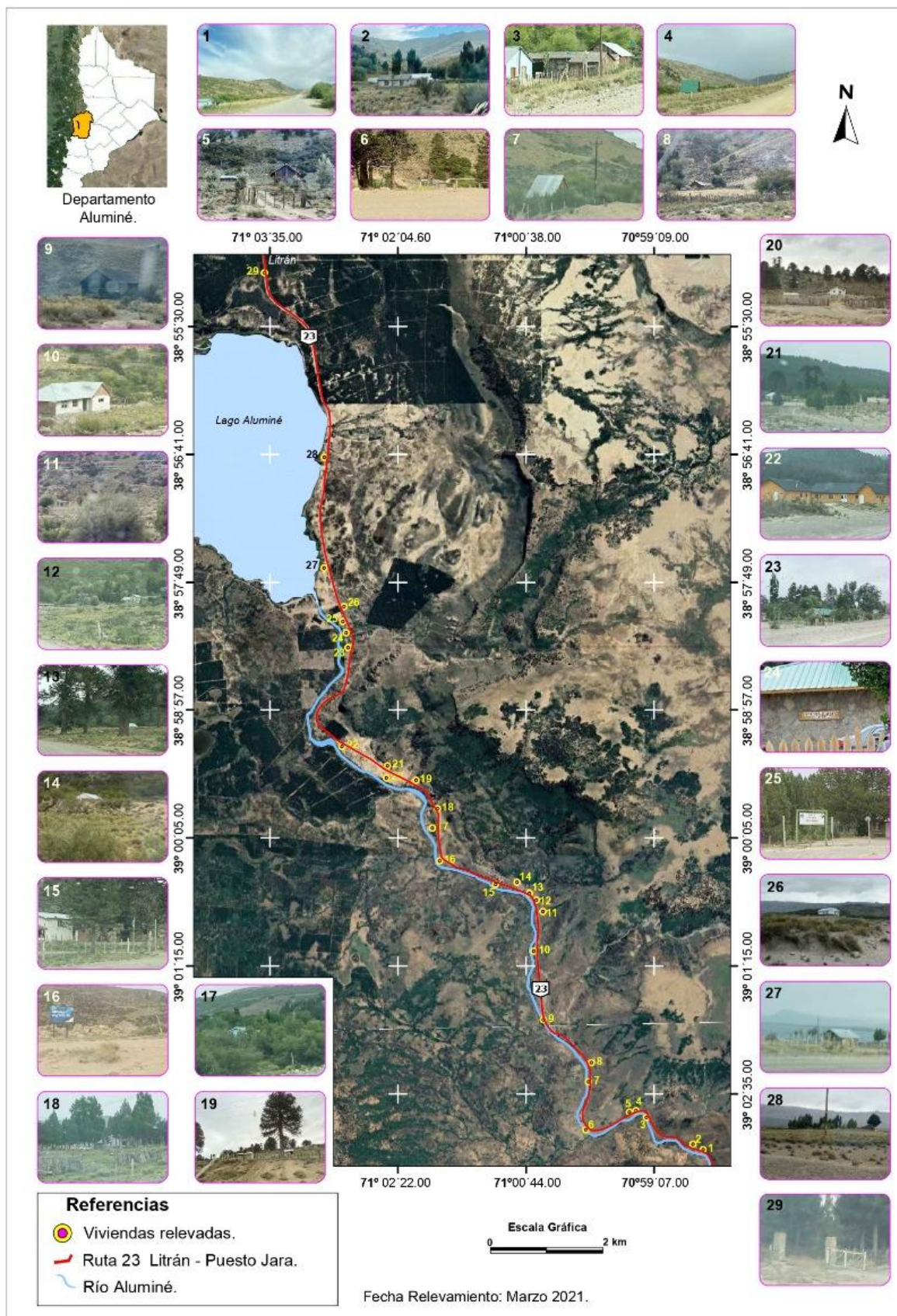
2.1. Identificación de actores sociales relacionados con el proyecto

Es posible entonces, en relación a lo expuesto anteriormente, realizar una primera aproximación a los actores sociales, económicos y políticos presentes en el proceso mencionado. Ellos son:



ACTORES SOCIALES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Escuela Albergue N° 18
		Escuela Albergue N° 212 Paraje Lonco Luan
		CPEM N° 79 Paraje Lonco Luan
	ORGANIZACIONES CULTURALES	Centro de Artesanías Mapuches y Gastronomía
		Puesto Sanitario Lonco Luan
	INSTITUCIONES DE SALUD	Hospital Aluminé
		Municipalidad de Aluminé
	ORGANISMOS DE GOBIERNO	Municipalidad de Villa Pehuenia
		Distrito Educativo IV Aluminé
		Policía de la Provincia del Neuquén Comisaría N° 29 Aluminé
		Vialidad de la Provincia del Neuquén
		Gendarmería Nacional
		Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén
	POBLACIÓN	Comunidades Originarias que integran Pulmarí: - Currumil - Catalán - Puel - Ñorquinco - Hienguihual - Aigo
		Población rural de puestos y parajes de la zona
		Población que transite por la Ruta 23
	ORGANIZACIONES / INSTITUCIONES REGIONALES	Cámara de Comercio, Producción y Turismo Departamento Aluminé

En relación al proyecto de referencia, se deberán tener en cuenta particularmente, aquellos que se encuentran ubicados en cercanías de la traza de la ruta, cuyos accesos a viviendas e instituciones se puedan ver afectados temporariamente, en tanto dure la ejecución de las tareas propias de la obra. En el mapa incorporado a continuación se pueden ubicar dónde se encuentra cada uno de ellos: familias rurales, centros educativos, de salud, comunitarios, etc.





Como se puede observar, numerosas familias rurales, habitan en la zona, allí desarrollan actividades agrícolas ganaderas y practican la trashumancia. Los accesos a sus tierras se ubican a la vera de la traza de la ruta. Asimismo, sus integrantes asisten al Puesto Sanitario y establecimientos educativos del Paraje Lonco Luan, razón por la cual, durante la ejecución de la obra, la contratista deberá intensificar la comunicación y las medidas de prevención a fin de evitar posibles accidentes e inconvenientes, en la vida cotidiana de las familias.



Viviendas ubicadas a los lados de la Ruta N° 23

Tanto pobladores, como instituciones de educación, salud y organizaciones comunitarias se identificaron en las proximidades de la RP 23, para quienes su vida cotidiana se verá modificada en tanto dure la obra allí. Es por ello que, deberán ser contactados e informados con la debida antelación, de los pasos a seguir por parte de la empresa, teniendo en cuenta las medidas de seguridad a adoptar, caminos alternativos de circulación, contratiempos o demoras surgidas en el proceso.



Un conjunto de instituciones se agrupa en el Paraje Lonco Luan, en cercanías de la Ruta N° 23. Allí se encuentra la Escuela Albergue de Nivel Inicial y Primario N° 212, dependiente del Consejo Provincial de Educación. El edificio dispone de alojamiento para sus alumnos y alumnas, debido a que muchos de ellos, se encuentran a distancias que no les permiten asistir en forma diaria a la misma, permitiendo a la institución contemplar las características del entorno y de las familias que integran la comunidad educativa. El período de dictado de clases transcurre entre los meses de Setiembre a Mayo, debido a las condiciones climáticas del lugar.



Escuela Albergue N° 212 Lonco Luan Nivel Inicial y Primario

El Centro Provincial de Educación Media CPEM N° 79, se encuentra en el Paraje Lonco Luan y su matrícula de alumnos está conformada por jóvenes que viven en el área rural circundante. El establecimiento educativo corresponde al Consejo Provincial de Educación. Se encuentra ubicado a 20 km de Villa Pehuenia y 45 km de Aluminé, inmerso en la Comunidad Mapuche Catalán. En el año 2002 surgió por pedido de la comunidad, como un Anexo del CPEM N° 14 de Aluminé, y posteriormente, en 2005 pasó a ser el CPEM N° 79. En el corriente año, debido al contexto de pandemia los alumnos iniciaron las clases en forma semipresencial, contando con un transporte para el traslado.



CPEM N° 79 Lonco Luan

La zona dispone para la atención de la salud de la población el Puesto Sanitario Lonco Luan, para lo cual cuenta con la atención de un Agente Sanitario, que trabaja en forma permanente con la comunidad y el personal del Hospital de Área de Aluminé. Recibe la presencia de profesionales médicos, en el Puesto, a fin de atender las diferentes consultas de los pobladores y en caso de requerir mayor complejidad, son trasladados al Hospital de Aluminé.



Puesto Sanitario Lonco Luan



3. COMUNIDADES ORIGINARIAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

En la región Patagonia, compuesta por las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se asentaba para el año 2010 un total de 2.100.188 habitantes, de las que 145.126 personas se autorreconocían descendientes o pertenecientes a un pueblo originario. Este número representaba el 6,9% de la población de la región, casi triplicando al promedio nacional (2,4%), según el Censo de aquel momento.

3.1. Marco Jurídico e Institucional Nacional para las Poblaciones Indígenas

Las principales disposiciones legales a nivel nacional sobre derechos de pueblos indígenas son las siguientes:

- Arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional de "...reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan..." y regular, además, la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano (Art. 75, Inciso 17, de la Constitución Nacional).
- Promover la participación indígena en la formulación y ejecución de proyectos de desarrollo con identidad, dando el apoyo técnico y financiero necesario.
- Coordinar programas de apoyo a la educación intercultural, pedagogías aborígenes, acciones de recuperación cultural y a investigaciones históricas protagonizadas por las comunidades.
- Promover espacios de mediación y participación indígena en las temáticas afines a los intereses de las comunidades, como recursos naturales y biodiversidad, desarrollo sustentable, políticas de salud, comunicación y producción, gerenciamiento y comercialización de artesanías genuinas.

La Ley Nacional N° 23.302, sobre "Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes" establece en su artículo 5° que en el INAI se constituirá el CONSEJO DE COORDINACION integrado por representantes de los Ministerios Nacionales, representantes de cada una de las Provincias que adhieran a la ley y los representantes elegidos por las Comunidades Aborígenes cuyo número, requisitos y procedimientos electivos está determinado por la Resolución INAI N° 152/2004.



Con el objetivo de hacer efectiva la representación indígena en el Consejo de Coordinación, el INAI ha dictado la Resolución N° 152/2004 y su Modificatoria N° 301/04 impulsando la conformación del CONSEJO DE PARTICIPACION INDIGENA (CPI), cuyas funciones son:

- Asegurar la posterior participación indígena en el mencionado Consejo de Coordinación y determinar los mecanismos de designación de los representantes ante el mismo y,
- Las funciones señaladas en el artículo 7° del Decreto N° 155/89, reglamentario de la ley N° 23.302, de la adjudicación de las tierras.

3.1.1. Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (INAI)

La Ley 26.160, declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país, por el término de cuatro años, disponiendo durante ese lapso la suspensión de la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de tierras.

Asimismo, en su artículo Tercero dispone que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas sea el organismo de aplicación encargado de realizar –durante los tres primeros años de vigencia- un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas, creando un Fondo Especial destinado a afrontar los gastos que demanden:

1. El Relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las comunidades indígenas.
2. Las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales.
3. Los programas de regularización dominial.

3.1.2. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)

El INAI es la institución del Estado Nacional que tiene la responsabilidad de crear canales interculturales para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas consagrados en la Constitución Nacional (Art. 75, Inciso 17). El Instituto fue creado a partir de la sanción de la Ley 23.302, en septiembre de 1985 como entidad descentralizada con participación indígena y reglamentada por el Decreto N° 155 en febrero de 1989. Sus principales funciones son:



Disponer la inscripción de las comunidades indígenas en el REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS (RENACI). Para ello coordina su acción con los gobiernos provinciales y presta el asesoramiento necesario a las comunidades mediante el desarrollo de talleres de capacitación a los efectos de facilitar los trámites. A la fecha existen registradas 925 comunidades indígenas.

3.1.3. Constitución de la Provincia del Neuquén

Artículo 53. Pueblos indígenas. La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de la identidad e idiosincrasia provincial. Garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. La Provincia reconocerá la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurará su participación en la gestión de sus recursos naturales y demás intereses que los afecten, y promoverá acciones positivas a su favor.

Artículo 82. Reforma agraria. La tierra es un bien de trabajo y la ley promoverá una reforma agraria integral con arreglo a las siguientes bases:

- a. Parcelamiento de las tierras fiscales en unidades económicas.
- b. Asignación de las parcelas a los pobladores efectivos actuales y a quienes acrediten condiciones de arraigo y trabajo o iniciativas de progreso social.
- c. Las parcelas otorgadas gozarán del privilegio del “bien de familia” para evitar el acaparamiento y que se eluda la reforma agraria.
- d. Serán mantenidas y aún ampliadas las reservas y concesiones indígenas. Se prestará ayuda técnica y económica a estas agrupaciones, propendiendo a su capacitación y la utilización racional de las tierras concedidas, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes y tendiendo a la eliminación progresiva de esta segregación de hecho.
- e. La expropiación de los latifundios. Se considera latifundio a una grande o pequeña extensión de tierra que, teniendo en cuenta su ubicación y demás condiciones propias, sea



antisocial o que no esté explotada integralmente de acuerdo a lo que económicamente corresponde a cada zona.

f. Serán expropiados los latifundios sin explotar y las tierras sin derecho de agua que, con motivo de la realización de obras de irrigación u obras de cualquier índole por el Estado, adquieran un mayor valor productivo o intrínseco.

3.1.4. Leyes provinciales

Ley 1759. “Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de tierras fiscales a favor de agrupaciones indígenas de la provincia, que se ajusten a las normas legales vigentes, de acuerdo a sus necesidades reales, y que constituya una solución definitiva en función de la realidad actual de la población indígena”

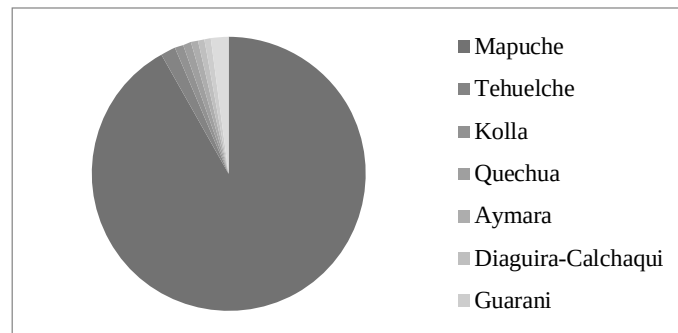
Ley 1884. modificatoria de ley 1759 “facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de tierras fiscales a favor de agrupaciones indígenas de la provincia, que se ajusten a las normas legales vigentes”

Ley 1800. Adhesión a la Ley Nacional 23302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.

Ley Provincial de Trashumancia N°3016 garantiza el derecho de las familias trashumantes de la provincia a transitar con su ganado por las huellas de arreo, para trasladarse desde zonas de invernada a las de veranada y viceversa, conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona.

3.2. Situación socio demográfica de la población aborigen en la Provincia del Neuquén

Del total de la población de la Provincia del Neuquén, el 7,9% de ella se reconoce indígena. Se trata de 43.357 personas, sobre un total de 551.266 habitantes. Este porcentaje es superior a la media nacional de 2,4%.



Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

3.3. El Pueblo Mapuce¹

En la provincia de Neuquén, los pueblos aborígenes que históricamente se han asentado en el territorio, se nuclean en la Confederación *Mapuce*, que se crea en 1970, y que agrupa a las comunidades y agrupaciones neuquinas: *lof*, cuyos representantes son electos en un *trahun* (parlamento) cada dos años.



Se denomina Lof (lov, leve o cavi) a los grupos de familias relacionados por un antepasado común, estos viven en rucas vecinas y mantienen una vida colaborativa, bajo el mando de

¹ Mapuce o Mapuche, de acuerdo a la fonética y modismos incluidos por la lengua castellana, esta y otras palabras presentadas están atravesadas por las tensiones propias de traducciones, se incluyen por tanto aclaraciones para designaciones específicas reconocidas en el grafemario Ragileo reconocido por la Confederación Mapuce.

un *longko* (cabeza de familia, en mapudungun). Los *lof* tienen sus autoridades socioculturales y políticas:

- *Logko*: autoridad político-cultural.
- *Maci*: guía espiritual y médico del pueblo *mapuce*.
- *Vlmen*: personas con mucho poder económico que se consideran autoridad como *kimce* [sabio], ya que por cumplir con los valores y principios emanados de *Az Mapu* se les permite poseer muchos bienes para distribuirlos equitativamente en su *lof*.
- *Werken*: mensajero

De acuerdo a las preocupaciones y atentos a las demandas por parte de los *lof* a lo largo y ancho de la provincia, es que desde el gobierno en 2002 se resuelve decretar y organizar la aplicación de las leyes nacionales y convenios internacionales vigentes. Para ello y con el fin de garantizar la plena aplicabilidad de las normas en el territorio provincial, se dicta y entra en vigencia el *Decreto 1184/2002*, que entre otras cosas, establece como autoridad de aplicación a la Dirección de Personas Jurídicas en la regulación del registro de los *lof*. A su vez, establece el reconocimiento de usos y costumbres de organización, de representatividad a través del *Longko* con quien se mantiene dialogo institucional a través de distintos agentes estatales asignados a tal fin.

3.3.1. Identificación simbólica

Este pueblo se identifica en la actualidad bajo una bandera que como explican las autoridades, la *wenu foye*, es un símbolo político filosófico que reafirma la existencia y proyección del pueblo *mapuce* como nación originaria.



Los colores simbolizan distintos aspectos de la cosmovisión *mapuce*:

- Coz [amarillo]: está asociado al *kulxug* que ocupa la parte central de la *wenu foye* y representa la fuerza de *antv* [sol].



- Kajfv [azul]: representa a Wenu Mapu [tierra de arriba] y Ragiñ Wenu Mapu [parte media de la tierra hacia arriba]; también representa la existencia de ko [agua] en sus diversas formas (lewfv [río], xayenko [cascada], lafken [mar, lagos]).
- Karv [verde]: representa a Wente Mapu, espacio donde se desarrollan ixofij mogen, incluidas pu ce [las personas].
- Kelv [rojo]: representa a Mvñce Mapu [tierra de abajo]; también simboliza la historia del pueblo mapuce: pasado, por la sangre derramada en defensa del territorio; presente, la preexistencia del pueblo, la reivindicación y fortalecimiento de la Identidad; futuro, a través de pu wecekece [nuevas generaciones] que proyectan el pensamiento filosófico-político del pueblo mapuce.
- Ñimin [diseños en telar]: simbolizan el principio del sistema de escritura del pueblo mapuce

3.3.2. Esquema sociocultural y organizativo histórico

El origen de los mapuches, término que en su lengua materna significa “gente de tierra”, sigue siendo desconocido. Sin embargo, se sabe que antes de la llegada de los colonizadores estos grupos indígenas llevaban siglos habitando en estos territorios. La llamada “araucanización” de la Patagonia se produjo como consecuencia de los enfrentamientos que el pueblo araucano que en Chile habitaba la franja que va desde los 30 a los 33 grados de latitud sur, tuvo con los blancos e hizo que se desplazaran hacia el sur, y en sus recorridos ya en el siglo XII empezaron a cruzar la Cordillera de los Andes.

A fines del siglo XVIII dominaban un amplio territorio que se extendía desde el Sur de Mendoza hasta el Norte de Chubut y desde la Cordillera de los Andes hacia el Sudoeste de las provincias de La Pampa, Río Negro y Buenos Aires; el mapundungn (lengua de la tierra) era lengua franca en dichas áreas. En contacto con otros grupos aborígenes que habitaban las laderas orientales de los Andes y las pampas y praderas argentinas adoptan pautas cazadoras y ganaderas diferentes de las agricultoras y sedentarias. Durante más de tres siglos, los mapuches resistieron con éxito los intentos de dominación militar llevada a cabo por las fuerzas coloniales, hasta que fueron sometidos militarmente hacia finales del siglo XIX en la expansión realizada por los Estados argentino y chileno.



Luego de la conquista militar se produjo una redistribución de tierras, que determinó que las superficies disponibles para los mapuches fueran escasas, de reducida productividad y de difícil acceso y comunicación. De este modo se produce una nueva etapa en la organización sociopolítica de las comunidades, ya que comienzan a conformarse las reservas y agrupaciones actuales, compuestas por familias provenientes de distintos puntos de la región pampeano-patagónica e incluso desde el sur chileno, las cuales se agruparon en torno a algún cacique.

Después de emigrar para Argentina, los mapuches ocuparon las provincias de San Luis y Neuquén, así como las zonas de las pampas que se encontraban al sur del río Limay. Históricamente los mapuches se caracterizan por ser una población que trabajaba en equipo, incluso desde sus inicios, aunque estuviesen en tribus diferentes. Así fue como forjaron el concepto de comunidad y mantuvieron los lazos familiares.

La lengua de este pueblo era y es el *mapudungún o mapuzugun*, la cual se transmitía y sostenía en la oralidad. La misma fue utilizada como método de resistencia en el proceso colonizador y de “cristianización”, tanto para la adoración de sus propios dioses como de la transmisión de su cosmovisión.

El pueblo se vinculaba a la tierra, desde el uso mínimo y respeto, a pesar de que desde siempre han estado muy arraigados a sus tierras, estas etnias consideran que no les pertenecen. Las tierras eran y son consideradas un obsequio de la naturaleza y, por tanto, no son de nadie sino un recurso prestado para vivir. Por ello, los mapuches consideran que hay que cuidarlas o, de lo contrario, estas desaparecerán.

Los araucanos son grupos aborígenes que, a pesar de formar distintas etnias, tuvieron costumbres y tradiciones similares que se originaron a través de la visión que tenían sobre el hombre y la naturaleza. El hombre se percibía como un todo, en el que el cuerpo y el espíritu estaban estrechamente relacionados con el cosmos. Por otro lado, la naturaleza era apreciada como un ente vivo en el que cada elemento existía. De ese modo, el hombre era un ser social y natural. Este pueblo, como otros, se caracterizaba por su fuerte arraigo a la tierra, al territorio; su cosmovisión tradicional es “geocéntrica” en el sentido que la tierra es considerada como la fuente y la madre de la vida y por lo tanto del bienestar y de la sobrevivencia (“*Pachamama*” en los Andes, términos equivalentes entre otros pueblos).



En cuanto a los vínculos, este pueblo mostraba un gran respeto por las mujeres, pues estas cumplen un rol muy importante, como las encargadas del cuidado y sostenimiento de la salud de las familias. De la misma manera, los/as adultas/os mayores eran considerados/as como guía y consultores en la toma de decisiones y traspaso de costumbres.

La organización social y política del pueblo mapuce es considerada como una, ambas muestran rasgos históricos imbricados, el poder se concentraba en el “longko”, quien era el líder supremo. Este cacique no solo establecía las reglas que se debían seguir en el campo de batalla, sino también las relativas al hogar; para ello nombraba como jefe de cada familia a los padres o esposos. Los jefes de familia tenían la función de supervisar si los habitantes cumplían con las ceremonias y normas de construcción, así como observar el progreso de las siembras. Estos aspectos luego eran debatidos en los cahuines, reuniones que hacían los principales guías.

El “lov” era una especie de institución a la que podían asistir todos los habitantes de una casa. En tiempos de guerra los mapuches organizaban un consejo donde solo participaban los hombres con la finalidad de elegir a los dirigentes militares, quienes solían ser aquellos que tuviesen experiencias en batallas, conocimientos y sabiduría.

La economía de los araucanos se basó principalmente en dos sectores. El primero fue el desarrollo de la agricultura, ya que cosechaban productos como las papas o maíz. El segundo sector era la cría y intercambio de animales. Fueron recolectores, sobre todo de piñón, así como desarrollaron habilidades en el tejido y confección de artesanías de barro y metal.

3.3.3. Mapuces en la actualidad

El vínculo entre los pueblos originarios indígenas y la tierra es ancestral y rebasa ampliamente la relación entre productores primarios y un factor de producción. Se trata de hecho de dos elementos: el territorio y la tierra como factor económico.



La principal actividad de las familias de las comunidades mapuches es la ganadería. La agricultura es más ocasional según la disponibilidad de suelos aptos y agua, siempre relacionada con cultivos hortícolas y forrajeros y para autoconsumo.

Quienes se dedican a la cría extensiva por lo general presentan producciones mixtas entre caprinos, ovinos y bovinos, utilizan superficies mayores de campo natural, donde la forma de tenencia de la tierra es fiscal provincial, en diferentes etapas de mensura y escrituración, o propiedad comunitaria.

Entre pobladores o familias de una misma comunidad pocas veces existen límites físicos (alambrados) que separen la superficie de pastoreo de cada uno.

El 80% de las familias que se dedican a la cría extensiva de ganado mayor y menor practican la trashumancia. Así, la actividad se desarrolla en dos lugares distintos, los campos de invernada (mesetas y sierras) y los de veranada (cordillera y pre cordillera) distantes entre 100 a 150 km unos de otros. El traslado de los animales se realiza por medio del arreo y excepcionalmente en años de sequía en camiones.

La participación de la familia mapuche rural en las tareas de la explotación tiene el siguiente orden de reparto:

- Jefes de familia y/o mayores: Manejo de los animales caprinos, ovinos y vacunos (incluida la trashumancia) Manejo de alfalfares, construcción de instalaciones, limpieza de canales de riego, desmonte, emparejamiento, conservación de fardos y su comercialización o canje, preparación de la tierra para horticultura, manejo de cultivos hortícolas, incipiente manejo de horticultura bajo cubierta, venta de excedentes, etc.-



- Esposa: tareas del hogar, manejo de la huerta, colaboración en tareas menores del manejo ganadero (esquila, sanidad), cría de los guachos, cuidado de la huerta, preparación de conservas para autoconsumo, elaboración de prendas para la familia, etc.-
- Hijos: repunte de los piños o rodeos, colaboración en la esquila, corta y traslado de leña, desmalezamiento de la huerta, riego, cosecha de frutas y hortalizas, cuidado de los hermanos menores, apoyo en las tareas del hogar, cría de los guachos, etc.-

En general hay una tensión sobre la vida rural que se impregna en la vida de las comunidades, propia del ritmo y organización capitalista, que como en otros sectores sociales ha impactado, no solo despojándolos de costumbres históricas y sobre sus tierras ancestrales, sino también imponiendo la vida urbana y las relaciones laborales “ortodoxas” de explotación por un salario para la subsistencia. Es así que muchas comunidades han sufrido la migración de sus jóvenes en busca de trabajo e ingresos para las familias.

El 81,1% de la población indígena de la provincia del Neuquén vive en áreas urbanas y el 18,9% en áreas rurales. Del pueblo originario más numeroso, el Mapuce, el 79,9% viven en áreas urbanas y el 20,1% en áreas urbanas.

3.3.4. Situación económica: la organización de subsistencia familiar

La actividad económica de las Comunidades Mapuches, en la actualidad, se basa en la ganadería extensiva de animales menores (caprinos y ovinos), y en menor medida vacuna y equina. Los crianceros mapuches producen básicamente lana de oveja, cueros, animales en pie, pelo de caprino, y ocasionalmente productos artesanales para la venta a intermediarios. Para la cría y debido a las condiciones climáticas de algunas zonas las familias llevan adelante la Trashumancia (arreo) de las majadas de caprinos y ovinos.

En algunas comunidades donde las condiciones ecológicas lo permiten, se practica la horticultura mediante riego, cuya producción se destina casi en su totalidad para el consumo doméstico, pero dado que los volúmenes no alcanzan para satisfacer las necesidades alimentarias del grupo familiar, deben también abastecerse a través de la adquisición en el mercado de productos hortícolas.



Otras actividades económicas secundarias y subordinadas a la ganadería de ovinos y caprinos son la caza de fauna autóctona y la recolección de leña y de algunas especies vegetales, utilizadas como farmacopea herbolárea en la práctica de la medicina popular. Las tareas se llevan a cabo a partir de cierta división sexual y generacional del trabajo. Sin embargo, los límites de la misma no resultan tan rígidos, resulta frecuente observar varones adultos realizando tareas hortícolas, así como también mujeres cuidando de los rebaños y participando en las tareas consideradas masculinas.

3.3.5. Distribución Espacial de la Población Mapuce

El pueblo Mapuce, como se mencionaba se organiza en la actualidad bajo una órbita provincial, la Confederación Mapuce, allí participan los Consejos que se han conformado en la provincia. Hay un proceso de convivencia político territorial que se modifica con el pasar del tiempo, debido a las visiones y valoraciones distintas y excluyentes por momentos que tienen, la del pueblo Mapuche y la organización territorial Estatal Democrático Nacional y Provincial.

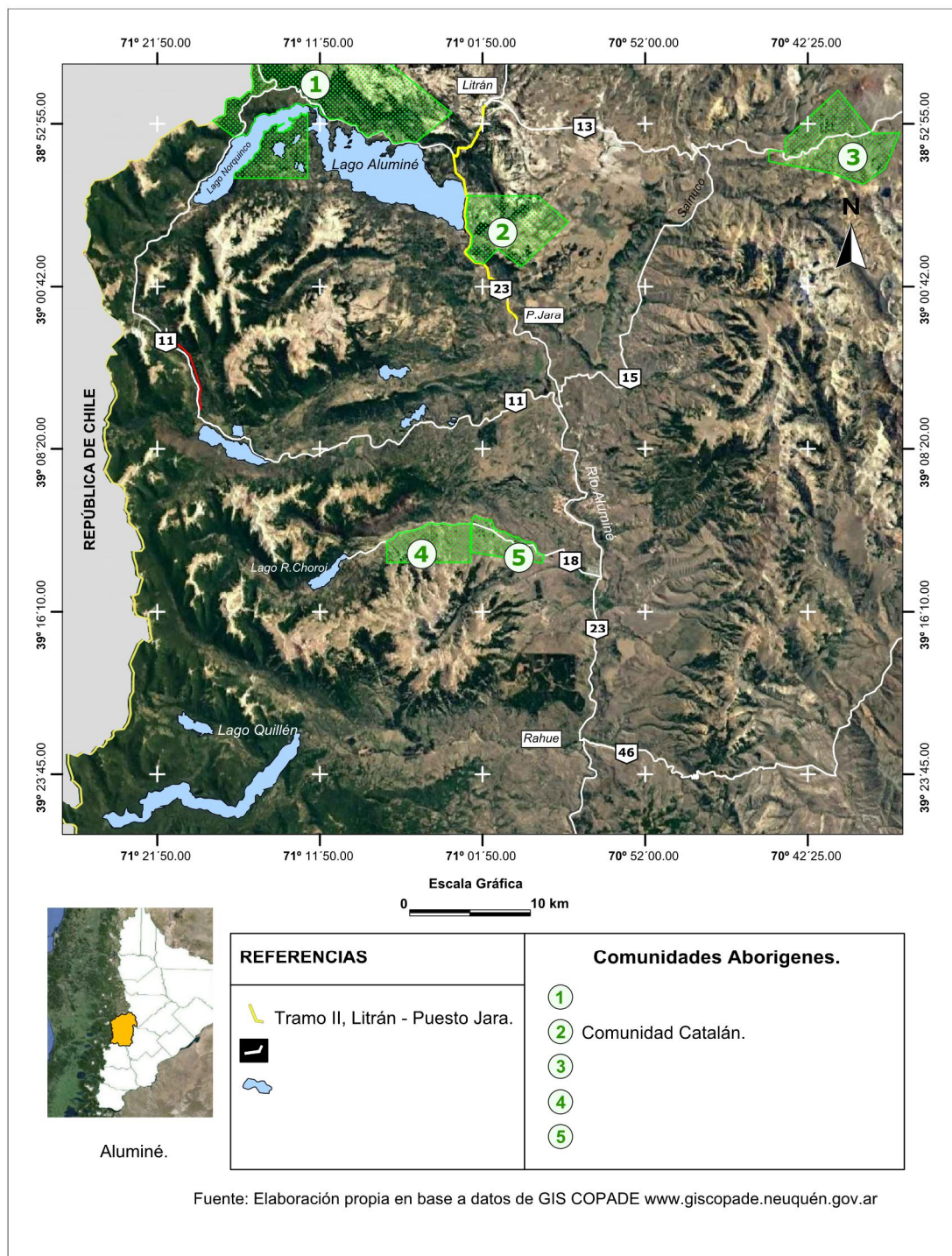
En este sentido, tanto en el pasado como en la actualidad, la organización del pueblo *mapuce* a partir de *Lof* [comunidades] supone una articulación política flexible y basada en un tipo de autoridad no coercitiva, en tanto la ascendencia de los *Logko* [autoridades políticas] se sostiene en procesos consensuales. La unidad y la articulación entre los distintos grupos e identidades territoriales se expresa y a la vez se construye en los *xawvn* [encuentros, parlamentos del pueblo *mapuce*]. En los *xawvn* convergen distintos grupos geográficamente distantes y se lleva a cabo la socialización acerca de la situación social, económica, espiritual de los *Lof*. Son espacios de articulación política y toma de decisiones, así como de circulación del *kimvn* [conocimiento] en relación con el territorio, no sólo en su aspecto físico sino también espiritual.

Entonces, en el territorio neuquino, encontramos los siguientes Consejos, conformados por las 63 Comunidades reconocidas por el INAI, para el año 2016².

² El pueblo mapuce en Neuquén: ancestralidad, vigencia y proyección. - 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación y Deportes, 2016.



La Ruta N° 23, donde se prevé ejecutar el proyecto de referencia, se encuentra ubicada en el Departamento Aluminé. Como se puede apreciar en la imagen anterior, la provincia se divide en Consejos Zonales, agrupando a las comunidades por sectores. Al Departamento Aluminé le corresponde el Consejo Pewence y en este se encuentran las comunidades que se muestran en el siguiente mapa, la más cercana al ámbito del proyecto corresponde a la Catalán.





4. LA TRASHUMANCIA EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

El pastoreo trashumante es una práctica ganadera ancestral que se mantiene en pocos lugares del mundo, y sigue viva en el norte de la provincia del Neuquén. No es sólo un modo de producción, sino toda una forma de vida y una cultura que conforma el patrimonio cultural de la provincia.

Es un movimiento regulado por el ritmo cíclico de las estaciones, al que se ajustan las unidades domésticas de producción. El traslado se produce de zonas de invernada a zonas de veranada, con la estrategia de complementación de la productividad de los recursos naturales entre ambas. Esto permite el descanso y la recuperación del pastizal natural, principal fuente de forraje para el ganado y la preservación del agrosistema en su conjunto.

Los productores crianceros desarrollan la veranada en los valles de altura (excediendo en muchos casos la cota de 1200 mts.). Este



ambiente brinda pastos y aguadas al rodeo durante el estío. Su estadía varía en función de la distancia a los campos de invernada y la altitud de los campos de veranada, pudiendo variar entre tres y cinco meses. La invernada se desarrolla en la meseta y valles inferiores en donde la escasez de agua y de pasturas se hace crítica a fines de la primavera. La veranada, la invernada y la ruta pecuaria conforman el circuito de ese sistema productivo, que no tiene una longitud regulada; las distancias varían considerablemente según la zona, desde unos pocos km hasta más de 200. El tiempo de circulación está condicionado a la alimentación del ganado, a la composición del rodeo, a la cantidad de cabezas, a las características del relieve, etc. Los crianceros acompañan el traslado a caballo, con cargueros (mulas con chihuas) o con vehículos propios. El tamaño de sus rodeos está



constituido por "majadas" de ovinos y "piños" de caprinos, con algunos yeguarizos y bovinos.

El objetivo principal de sus actividades productivas es la esquila y la venta de la lana ovina y del mohair/cachemira (pelo caprino, que no se esquila) y de los "chivitos" y corderos para carne.

Una parte de su producción se destina al consumo familiar aunque sigue siendo proporcionalmente mayor la producción que se destina al mercado de productos. La producción de pelo y lana tiene una mayor cadena de intermediación que incide en el precio final.

La veranada alcanza a miles de productores, a lo largo de la provincia. En su gran mayoría son "fiscaleros" (ocupantes de tierras fiscales) que con sus familias constituyen más del 90% de la población rural del área de los Departamentos cordilleranos de Minas, Ñorquín, Chos Malal, Loncopué, Picunches y Aluminé y, los Departamentos de Meseta de Pehuenches, Añelo y Zapala.

Las huellas de arreo se agrupan entre las que coinciden con rutas nacionales, provinciales, caminos y sendas de libre tránsito; las que atraviesan campos fiscales, campos privados y campos bajo el régimen de propiedad comunitaria y además están aquellas que atraviesan zonas urbanas.

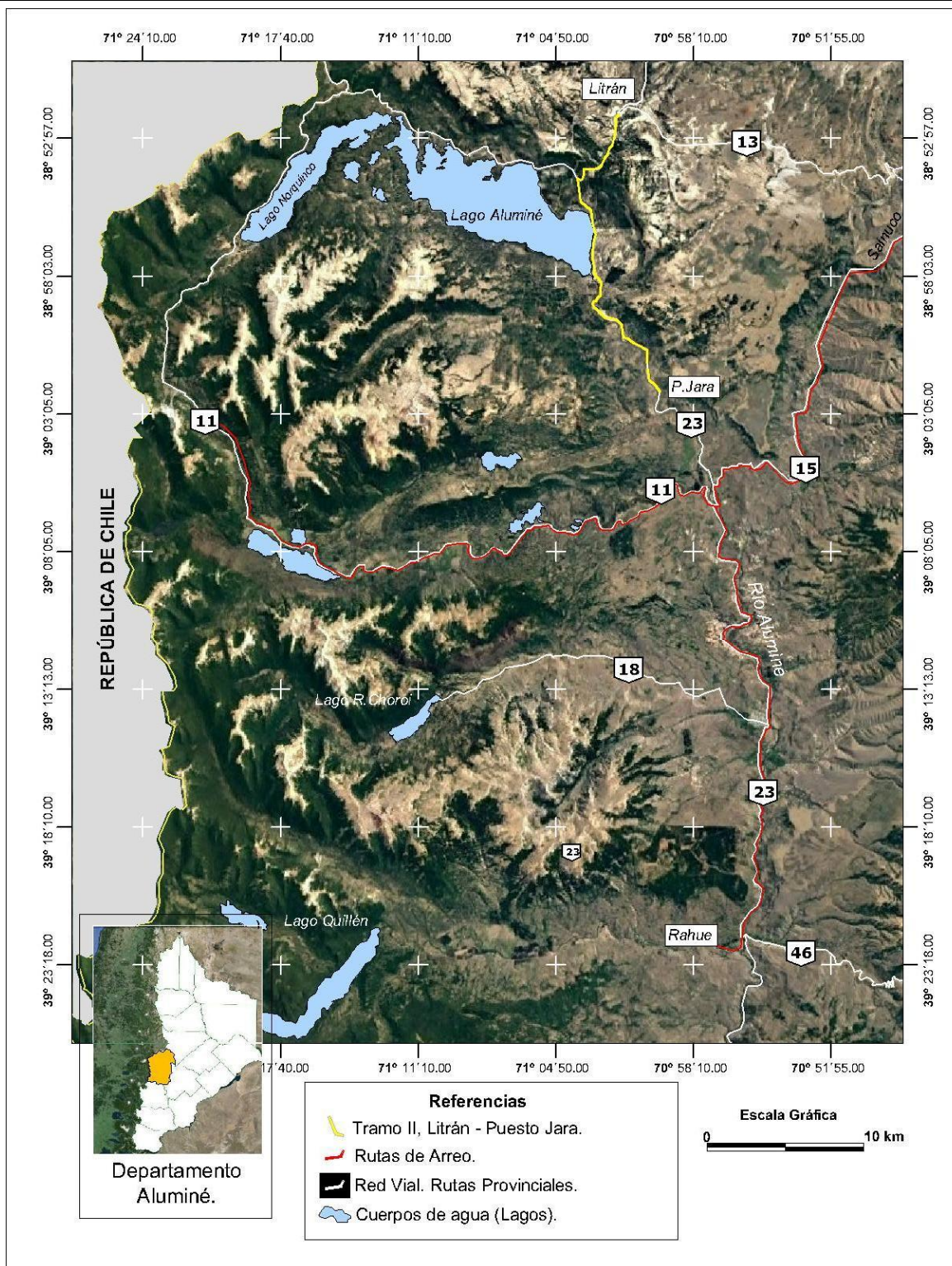
En el ámbito que nos ocupa, en cercanías al proyecto, se encuentran señaladas las rutas de arreo que comprenden, la RP 23 al sur del empalme con RP11, la RP11 y la RP 15. Estas rutas fueron definidas en el marco de la Ley 3016 de Trashumancia. A través de un relevamiento en el que participaron activamente: productores referentes, designados por las organizaciones de pequeños productores representativas de la Zona Norte y de la Zona Centro, que nuclean mayoritariamente a las familias crianceras trashumante y técnicos de distintas áreas, se identificaron los puntos importantes a relevar que, a su vez, conformarían los atributos a considerar al momento de sistematizar la información -alojos, sesteos, cruces de ruta, lugares peligrosos, vados, tranqueras, alambrados, anchos



limitantes. Se relevaron las huellas utilizadas habitualmente por los productores trashumantes y/o que son huellas históricas.

A partir de la información registrada se elaboró la base de datos (GIS) y el mapa que conforma la Red de Huellas de Arreo de la Provincia de Neuquén y que forma parte del anexo de la mencionada Ley. Esta situación, no implica que en el ámbito del proyecto no se realicen traslados de animales, pero su escala no es relevante como para establecer una ruta de arreo.

En el siguiente plano, realizado en base al GIS de las rutas de arreo, se puede observar la traza del proyecto y las rutas más cercanas al ámbito de intervención.



4.1. Operativo trashumancia

En el año 2018 se aprobó la Ley provincial N° 3016 de Trashumancia, la cual tiene como objetivo garantizar el derecho a las familias trashumantes de la provincia, a transitar con su ganado por las huellas de arreo, para trasladarse de las zonas de invernada a la de



veranada, y viceversa, en trashumancia, conservando el ambiente y respetando el patrimonio natural y cultural de la zona.

A partir de la aprobación de la Ley los sitios destinados a los arrees, son de uso prioritario para la actividad trashumante y en los casos en que los corredores se superponen con caminos o rutas, la ley prevé estrictas normas de seguridad tanto para los crianceros y sus animales, como para el tránsito en general. En este sentido, a fin de prevenir accidentes y atenuar dificultades de tránsito a las familias trashumantes y su ganado, y a eventuales transeúntes y automovilistas, la ley establece las siguientes medidas para el período de trashumancia (Noviembre -Abril):

a) *De seguridad:* En los tramos de huellas de arreo que coincidan con rutas o caminos de uso público provincial, se debe limitar la velocidad máxima a sesenta (60) kilómetros por hora, de noviembre a abril.

b) *De señalización:* El Poder Ejecutivo Provincial debe garantizar, a través de la Dirección Provincial de Vialidad u organismo que lo remplace, la señalización de las huellas de arreo y sus puntos críticos (cruces, puentes, curvas y pendientes con reducida visibilidad), basándose en el relevamiento de la Red de Huellas de Arreo. La señalización debe incluir:

- 1) Señales preventivas, para advertir de un peligro o situaciones imprevistas, y su naturaleza.
- 2) Señales reglamentarias, para indicar las limitaciones que rigen el tránsito en los sectores señalizados.
- 3) Señales informativas, para indicar referencias de la ruta en relación con la huella de arreo.
- 4) Señales transitorias (conos), para indicar cambios ocasionales en la ruta y presencia de controles.

c) *Operativo trashumancia:* Anualmente, de noviembre a abril inclusive, se debe realizar, en las rutas nacionales, provinciales o caminos de uso público, que coincidan con huellas de arreo, un procedimiento de control conjunto coordinado por la Dirección Provincial de Seguridad Vial u organismo que lo remplace, la que puede convocar a otros organismos



públicos y privados para colaborar en la disponibilidad de recursos humanos y económicos.

El procedimiento debe incluir:

- 1) Patrullajes en los lugares de mayor riesgo.
- 2) Puestos de información.
- 3) Campañas de difusión, prevención y concientización (gráfica, radial, televisiva, web oficiales).

d) *Sistema de información:* Actualización permanente del estado de las rutas, fechas previstas de arreos, cantidad de animales, presencia de arreos, y todo otro dato que resulte necesario, aportado por la Dirección Provincial de Vialidad y las organizaciones de familias trashumantes.



En el marco de las medidas de seguridad del operativo trashumancia se recomienda a crianceros y dueños de propiedades por donde pasan los primeros, una convivencia pacífica y respetuosa, para lograr la actividad en óptimas condiciones.

A los automovilistas se recomienda aguardar el paso de los animales, evitando el desvío de éstos o la interrupción prolongada de su marcha, para contribuir entre todos a la prevención de accidentes, a fin de preservar esta actividad ancestral. En tal sentido, la



mayor recomendación es el respeto y una buena convivencia entre todos los actores involucrados en este proceso.



Operativo Trashumancia – Seguridad Vial Pcia. De Neuquén

En relación al proyecto de pavimentación de la Ruta Provincial N° 23 tramo II, la contratista deberá ajustarse estrictamente al cumplimiento de la Ley de Trashumancia por lo que dentro de su Programa de Comunicación, además de coordinar con la autoridad de aplicación del Operativo Trashumancia (Seguridad Vial) deberá mantener informada a la comunidad respecto a las tareas a realizar que puedan tener interferencias con la actividad de arreos. Si bien en dicho tramo no hay rutas de arreo, ello no implica que no deba atenderse a la situación, dado que el traslado de la maquinaria para la obra podría involucrar tramos coincidentes con las rutas de arreo, o en el propio ámbito del proyecto pueden ocurrir, a pequeña escala, eventuales traslados de animales.



5. CORPORACIÓN INTERESTADUAL PULMARI

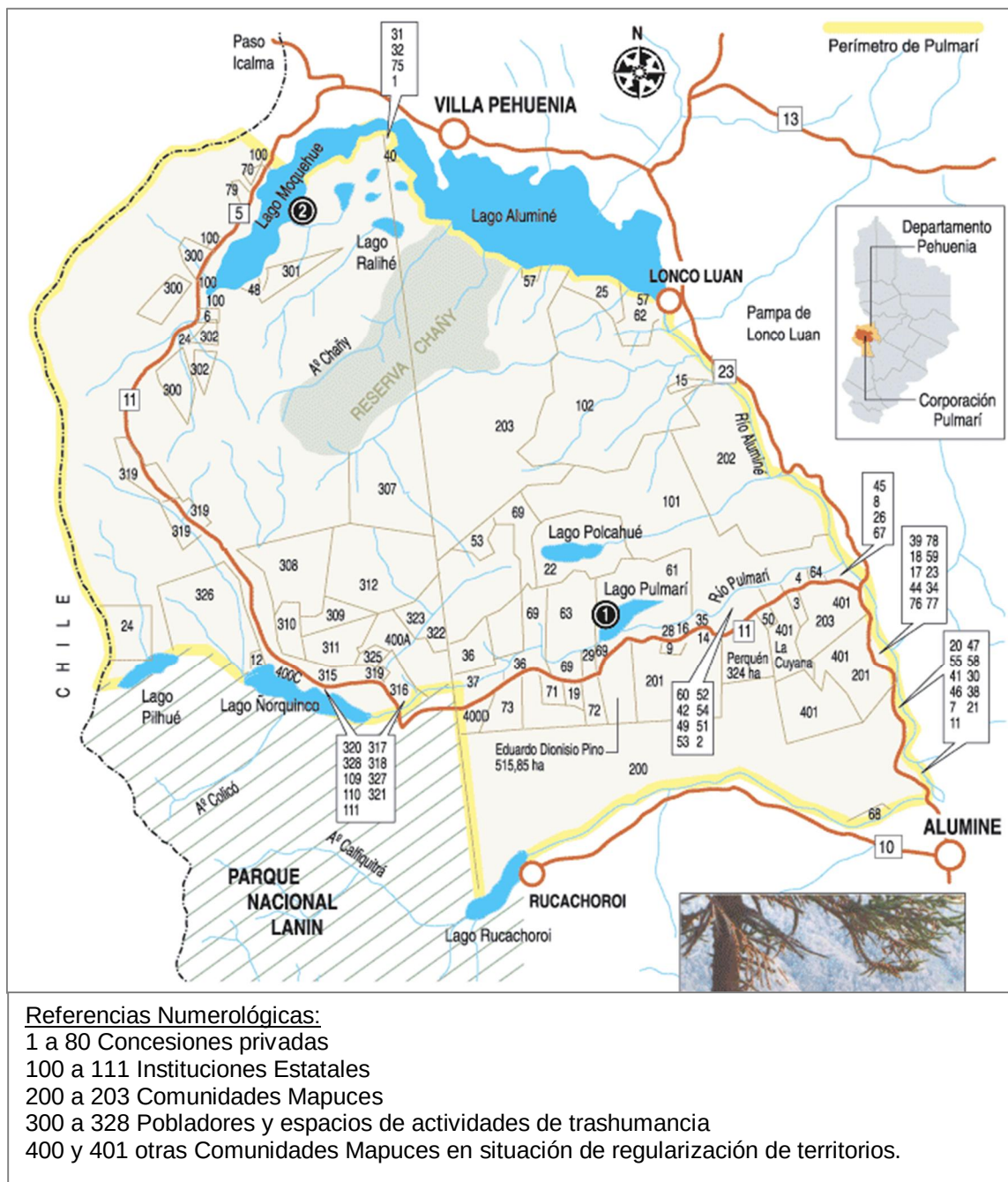
Punmay –o Pulmary- en el mapuzugún, idioma mapuce, significa “se hizo la noche”; aunque bajo la influencia castellana se deformó a la denominación actual. Es un territorio que conjuga un proceso histórico de disputas, acuerdos y desacuerdos entre la organización estadual y las comunidades mapuces preexistentes al mismo.

Se ubica en el departamento Aluminé de la provincia de Neuquén, comprende una extensión aproximada de 129.000 Ha., de este número de hectáreas 67.900Ha. son del establecimiento Pulmarí y 45.000 Ha. de la Reserva Provincial Ñorquinco, integrada por la Provincia de Neuquén; dicho territorio se encuentra en la región Patagonia Norte de la República Argentina, al Centro-Oeste de la provincia de Neuquén, entre la Cordillera de los Antes al Oeste y el Cordón de Catan Lil al Este. La distancia respecto de la ciudad de Neuquén es de 350 kilómetros.

A partir de 1988 bajo leyes provincial y nacional, se constituye la Corporación Interestadual de Pulmarí (CIP). La constitución de este órgano tuvo como finalidad la administración de los territorios, así como su desarrollo, mediante la explotación de los recursos naturales bajo su jurisdicción, con el fomento de actividades productivas como agro -forestación, ganadería, minería, industria, comercio y turismo, entre otras.

Este territorio tiene distintos actores presentes, que han mantenido relaciones con mayor o menor tensión a lo largo del tiempo, y de los que se busca con la constitución de un espacio institucionalizado, mejorar y posibilitar su convivencia. Como se ve en la siguiente imagen³, los actores presentes son múltiples, así como sus intereses contradictorios por momentos:

³ En el Mapa se refiere al departamento Pehuenia, como alternativo a su nominación más conocida de departamento Aluminé, vinculado a uno de los municipios presentes en este departamento “Villa Pehuenia”.



Fuente: Diario Río Negro 22 de agosto de 2006. "Pulmarí: quién es quién en la paradisíaca reserva"
 En: <http://www.rionegro.com.ar/diario/2007/10/15/index.php>

Como se puede apreciar en el mapa de referencia conviven actores diversos, como instituciones estatales, que van de escuelas rurales, centros de atención de la salud al ejército u empresas del estado provincial como CORFONE, conviviendo con concesionarios de distintas dimensiones, que explotan turismo o ganadería, entre otros, compitiendo con



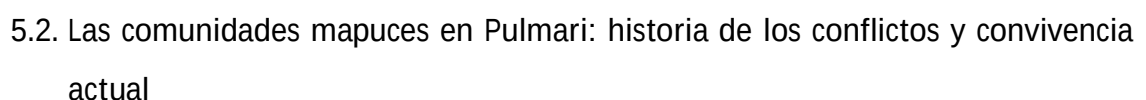
las formas organizativas de pobladores y comunidades mapuces con explotaciones de extensión pero para la subsistencia y con un vínculo con la naturaleza diferenciado por su cosmovisión al mercantilista comercial.

5.1. Historia

De acuerdo a lo expuesto en la página oficial de la CIP, la tierra que ocupa actualmente la Corporación Interestadual Pulmarí perteneció al Territorio Nacional del Neuquén. A principios del siglo veinte (1905) se establece la Estancia Pulmarí de la familia MILES, con una superficie de 67.900 has., siendo sus límites al Norte la costa Sur del Lago Aluminé, al Sur la costa Norte del río Ruca Choroy, al Este la costa Oeste Río Aluminé (más un cuadro de 10.000 has. en la base de la meseta de Pampa de Lonco Luan) y al Oeste el Meridiano 39° 15' 60". Las 45.000 hectáreas restantes se ubican desde dicho meridiano hasta la frontera con la Republica de Chile al Oeste, el límite Sur es el Parque Nacional Lanín y el Norte el campo de la Comunidad Mapuche Puel.

En la década del 50, durante el Gobierno de Juan Domingo Perón, el Estado Nacional compra la Estancia Pulmarí (con sus 67.900 has.) a la familia Miles, que en un principio fueron destinadas a la Administración de Parques Nacionales y luego pasó en forma definitiva al Ejército Argentino.

La Ley Nacional 23.612 sancionada el 22 de septiembre de 1.988 crea a la Corporación Interestadual Pulmarí (CIP), con la Participación del Estado Nacional y el Estado de la Provincia del Neuquén. El Artículo 3° de dicha ley reza: "La Corporación tendrá por objeto la explotación de los inmuebles de su propiedad o los que por convenio administre, en actividades agroforestales, ganaderas, mineras, industriales, comerciales y turísticas, así como el desarrollo de cualquier otra actividad dirigida a lograr el crecimiento socioeconómico del área de Frontera Sur de la Provincia del Neuquén, y fundamentalmente de las comunidades indígenas de dicha zonas, Catalán, Aigo, Puel y Currumil".



Este proceso se fue profundizando con el tiempo hasta la constitución de un órgano regulador en 1988, el CIP, aunque en sí mismo no pudo resolver conflictos que se derivaron



de una convivencia atravesada por intereses contradictorios, la entrega arbitraria de territorios y otras irregularidades administrativas; situaciones que llevaron en los '90 al denominado "Conflicto de Pulmarí"⁴.

Entonces hacia la década del '90, mediados, constituyó un momento de inflexión que requirió de la intervención del Estado y la reorganización de las prioridades, propiciando la participación de las comunidades en la administración de la CIP. Todo el proceso, derivó en una mayor representación de los intereses mapuces en la CIP con mayor representación y la recuperación de 42 mil hectáreas por parte de las comunidades de tierras ancestrales.

En la actualidad, y de acuerdo a lo expuesto en la página de la CIP, en el territorio de Pulmarí se encuentran las siguientes comunidades: Currumil, Catalán, Aigo, Puel, Ñorquinco y Hienguihual. Las Comunidades cuentan con una organización interna desarrollada, según la definición de las propias organizaciones Mapuce "El Lof" o comunidad está integrado por una o varias familias. La familia nuclear es el grupo primario por excelencia, constituyendo la unidad social más pequeña sobre la cual se desenvuelven las actividades productivas, en las que participan todos sus miembros.

Cada comunidad se encuentra dirigida por un Logko (jefe), cuya función principal es administrar los recursos del Lof, especialmente las tierras y distribuir su uso, además de otras tareas de enlace con el gobierno local y nacional. Si bien anteriormente la jefatura era hereditaria, ahora los Logko son electos por dos (2) años por los miembros de la comunidad, (asamblea), pudiendo ser re-electos en sus funciones. Asimismo, cada comunidad con un Consejo Directivo que cumple funciones de administración del territorio y los recursos y sirve de enlace con las instituciones de gobierno locales. Existen otros cargos tradicionales tales como los Werken que han venido revalorizándose y recuperándose a partir de la labor de las organizaciones Mapuce.

⁴ El conflicto de Pulmarí, es referencia de la lucha de los pueblos originarios a lo largo y ancho del país como del pueblo nación Mapuce, en el marco de los procesos de reterritorialización, visibilización y conquista de derechos.

El órgano político que nuclea a todas las Comunidades del Departamento Aluminé se denomina Consejo Zonal Pewence, el cual se encuentra organizado de la siguiente manera⁵:



Asimismo, el co-manejo es un ámbito de participación para la toma de decisiones relacionadas con la administración de territorios de Comunidades mapuces que se encuentran en jurisdicción del Parque Nacional Lanín y el área de influencia de la Corporación.

5.3. De la población y las actividades económicas de Pulmarí

Pulmarí es un territorio donde se asientan y articulan múltiples actores sociales, constituyendo un espacio intercultural. Por un lado, se asientan Comunidades Mapuces que gozan de concesiones prediales otorgadas por la CIP a título gratuito, con un amplio objeto y por el término de 99 años. También se encuentran los “Pobladores de Ley”, que son productores netamente ganaderos preexistentes a la creación de la Corporación,

⁵ Datos obtenidos Página oficial CIP: <https://www.pulmari.org/turismo/comunidades-mapuce>



quienes ya ocupaban el territorio de la Provincia de Neuquén, y por ello están expresamente reconocidos por la ley de creación de la Corporación. Reciben los derechos que la Dirección de Tierras Provincial les otorgó, bajo el título de ocupación precaria para uso exclusivo ganadero. Finalmente, junto a dichos actores, encontramos a los Concesionarios, es decir particulares a quienes la Corporación ha otorgado concesiones con distintos objetos (ganaderos, agrícolas, apícolas, turísticos) por plazos determinados y a título oneroso.

A partir de las distintas fuentes consultadas se puede decir que ha habido un crecimiento de las familias pertenecientes a las comunidades mapuces, a saber:

Comunidad	Nº de familias año 1998 (*)	Nº de familias año 2007 (**)
<i>Comunidad Currumil</i>	22	45
<i>Comunidad Catalan</i>	44	81
<i>Comunidad Puel</i>	45	82
<i>Comunidad Aigo</i>	125	202
<i>Ñorquinco</i>	23	25
<i>Comunidad Hiengheihual (Salazar)</i>	27	60
TOTAL	286	459

Fuente: (*) Universidad Nac. del Comahue-INTA, 1999.

(**) Confederación Mapuce Neuquina, 2007.

Las principales actividades económicas de la región son la ganadería, la forestación y el turismo. La primera de ellas es la de mayor tradición social, practicada por grandes, medianos y pequeños productores (entre estos últimos los integrantes de las comunidades mapuces y pobladores). Los pobladores de estas comunidades son pequeños crianceros, principalmente de ovinos y caprinos, y en segundo lugar de bovinos, esta actividad se desarrolla en distintos puntos de acuerdo al momento del año y se vincula a la trashumancia. Por otra parte, la actividad forestal, desde sus inicios en el Departamento Aluminé se basó en la explotación del bosque nativo principalmente las especies lenga (*Nothofagus pumilio*) y araucaria (*Araucaria araucana*). A principios de los '90, se empezaron a instrumentar medidas de protección que prohibieron la extracción y la comercialización de productos maderables provenientes de estas especies nativas, iniciándose la forestación comercial con especies exóticas de rápido crecimiento del género



Pinus (pino ponderosa y murrayana), a partir de políticas activas de la empresa mixta CORFONE S.A. (Corporación Forestal Neuquina S.A.). A la vez, empresas privadas agropecuarias y pequeños productores se fueron incorporando a la actividad forestal, siendo actualmente el Departamento Aluminé el de mayor superficie forestada de la Provincia.

Por último, la tercera actividad, el turismo, se ha incrementado fuertemente en los últimos años en la región, consolidándose las dos localidades del distrito - Aluminé y Villa Pehuenia - como centros turísticos integrados al denominado "Corredor de los Lagos". Esta fuente de ingresos, que involucra a una heterogeneidad de sectores sociales, es uno de los factores que explica parte del crecimiento demográfico y las inversiones en mejoras de infraestructura que se ejecutan en la región.

5.4. De la Corporación Interestadual Pulmari (CIP) y el proyecto de pavimentación de la RP N° 23 – tramo II.

En el tramo correspondiente al tramo II del proyecto de pavimentación de la RP 23 - KM 22 (Puesto Jara) - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 13 (Litrán), en el ámbito de actuación de la CIP, se encuentran lotes afectados a la traza del proyecto los cuales, en virtud de la Ley N° 069 de la DPV, fueron declarados de utilidad pública. En el marco de dicha Ley y en compensación por afectación al dominio público de las tierras de propiedad de la Corporación, esta requiere el mejoramiento de los accesos identificados en el anexo de la Resolución N° 001/21 emitida por la CIP.

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACION INTERESTADUAL PULMARI R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Hacer saber a la Dirección Provincial de Vialidad que, por la afectación al dominio público de las tierras de propiedad de la Corporación, identificadas como Nomenclatura Catastral 12-RR-014-3142-0000, 12-RR-014-3241-0000, 12-RR-014- 3340-0000, 12-RR-014-3439-0000 y 12-RR-014-3639-0000, se requiere una compensación consistente en la mejora de los accesos cuyo detalle obra en el Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Facultar a la Presidencia a llevar a cabo los documentos o acuerdos que resulten necesarios para el cumplimiento de tal fin.

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y archívese.



Por lo que la DPV, mediante el Convenio N° 048 se compromete a dar cumplimiento a lo requerido y ejecutar las mejoras en los accesos descriptos en el Anexo de la Resolución citada, hasta el 31 de diciembre de 2023.

CONVENIO N° 0048 / 21

TERCERA: "LA DIRECCIÓN" se compromete a dar cumplimiento al Artículo 1° y Anexo I de la ----- Resolución N° 001/21 dictada por el **PROPIETARIO** el 12 de marzo de 2021, y ejecutar a partir de la firma del presente convenio las mejoras en los accesos descriptos en el Anexo de la Resolución citada hasta el 31 de diciembre de 2023, que formará parte integrante del presente acuerdo.-----

Por otro lado, cabe señalar que no existen conflictos ni reclamos territoriales de las comunidades a la Corporación Pulmari. *(ver en anexo: Nota Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; Resolución N° 044/21 DPV; Convenio N° 048; Resolución 001/21 CIP y Modelo de Convenio a suscribir entre DPV y CIP).*



Textos de referencia

“Crianceros Trashumantes Patagónicos: Un Modo de Producción que se Resiste a Desaparecer”. María Mercedes González Coll Universidad Nacional del Sur - Revista TEFROS – Vol. 6 N° 1 – Invierno 2008.

“Pulmarí: recuperación de espacios territoriales y marco jurídico: desafíos mapuches a la política indigenista del Estado”. De Xalkan Wenu Nawel; Luisa Huencho; Lorenzo Lonkon; Jorgelina Villarreal - Coordinadora. -2004

“Ruralidad, paradojas y tensiones asociadas a la movilización del pueblo Mapuche en Pulmarí (Neuquén, Argentina)” de Sebastián Valverde y Gabriel Stecher - 2013

“Los proyectos de desarrollo rural y forestal en contextos de pluriculturalidad. Las comunidades indígenas en la jurisdicción de la "Corporación Interestadual Pulmarí", Provincia de Neuquén, Argentina”. De Gabriel Stecher y Sebastián Valverde- 2012

“Corporación Interestadual Pulmarí: asignatura pendiente para la ordenación del espacio en Aluminé, Provincia del Neuquén”. De Olga Capua y Adriana Martínez - 2007



ANEXOS

Nota Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén, en relación a la Corporación Interestadual Pulmarí y las Comunidades Originarias, en la actualidad.

Resolución 044 DPV

Resolución 048 DPV

Resolución 001/21 Corporación Interestadual Pulmari

Modelo de convenio a suscribir entre DPV y CIP
--